

INFORME MENSUAL

www.archivopatricioaylwin.cl

JULIO 1986



V. Séptimo Congreso de Abogados y sus conclusiones

Los días 17, 18 y 19 de julio se realizó en el Hotel Carrera de Santiago, el VII Congreso Nacional de Abogados, siendo el primero bajo el gobierno militar. A dicho encuentro concurrieron gran cantidad de abogados y se extrajeron importantes acuerdos y conclusiones, sobre materias de importancia nacional, que daremos a conocer, en sus líneas generales, a continuación.

Uno de los acuerdos más importantes obtenidos del Congreso de Abogados fue aquel sobre "El estado de derecho en el régimen institucional chileno". Primero se estableció que en un Estado de Derecho son protegidos y garantizados los Derechos Humanos, tanto individuales como sociales, por leyes "que son expresión de la voluntad soberana del pueblo, que obligan tanto a gobernantes como a gobernados y cuya efectiva vigencia se aseguraba por mecanismos de control y de responsabilidad fundados en el principio de separación e interrelación de los poderes del Estado".

Luego expresan los juristas que en la institucionalidad en actual aplicación, "se excluye la participación del pueblo" en el gobierno del país y que no se asegura la vigencia de los Derechos Humanos fundamentales. Concluyen denunciando la ilegitimidad de la Constitución Política de 1980 y el resto de la institucionalidad política vigente; que en Chile no impera un Estado de Derecho ni un sistema democrático. Por último se hace un llamado a todos los abogados del país a luchar por que se respete la dignidad de las personas y por el pronto advenimiento de la democracia política y social.

Otra de las comisiones de abogados del Congreso trató el tema "Vigencia y protección de los Derechos Humanos". Se hizo presente la "masiva, grave y sistemática violación de todos los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales

que se viene produciendo en Chile desde septiembre de 1973 y continúa hasta hoy". El motivo o razón de estas violaciones de derechos, dicen los juristas, sería el régimen "autocrático" imperante en nuestra patria y la falta de democracia.

Las conclusiones de este tema fueron declarar ilegítima y abiertamente "atentatoria de los derechos fundamentales" la Constitución Política de 1980 y que la persona humana, en el Chile de hoy, "se encuentra sumida en la inseguridad y desamparada en sus derechos básicos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales...". A continuación exigen la derogación "de todas las normas violatorias de los derechos humanos, y en especial el término de los estados de excepción... el fin del exilio..., la disolución inmediata de los organismos de seguridad responsables de detenciones arbitrarias, apremios ilegítimos y atentados contra el derecho a la vida..., se exige el esclarecimiento de todos los crímenes atentatorios contra los derechos humanos y el castigo a los culpables... exigen que los tribunales de justicia asuman en su plenitud su función conservadora y protectora de los derechos humanos, especialmente en el conocimiento y tramitación de los recursos de amparo...".

Los abogados reprueban a aquellos colegas "que han contribuido a la elaboración de las normas represivas que hoy rigen el país", y proponen para un futuro democrático la institución "del Defensor de los Derechos Humanos" del pueblo, e incorporar en los estudios de abogacía, la cátedra obligatoria de Derechos Humanos. También se rechaza la dictación de leyes secretas por ser jurídicamente aberrante tal forma de legislar.

Otro capítulo tratado en el Congreso fue el "Estado de Derecho y la Administración de Justicia". Los abogados indican que nos

hallamos en presencia "de una crisis profunda e integral, que impide la correcta y cabal administración de justicia y no existe en Chile un poder público independiente que cumpla con tan elevada función". Se critica la conformidad de la Corte Suprema ante el incumplimiento reiterado de los fallos, por parte del gobierno; la parcialidad de los tribunales militares y de la Corte Marcial; la ausencia de justicia laboral; la institución de los abogados integrantes; la irresponsabilidad judicial declarada del Jefe de Estado y la falta de confianza de la ciudadanía en la justicia".

Se concluye que solamente en un régimen auténticamente democrático se podría desempeñar eficazmente la administración de justicia y que el Poder Judicial debe ser verdaderamente independiente. Se aprobó para el futuro la creación de un "Consejo Nacional de Justicia" encargado de proyectar y materializar una política sobre la materia, el cual estaría integrado por personas de los poderes públicos, y por académicos y profesionales.

Se propone que la carrera judicial termine en la jerarquía de ministro de Corte de Apelaciones y que en consecuencia, la Corte Suprema quede fuera del escalafón, y sus miembros sean elegidos por el Presidente de la República a propuesta del Consejo Nacional de Justicia. Otra aspiración es crear la Policía Judicial, independiente de los otros poderes del Estado, cuyo objeto sería practicar las investigaciones judiciales.

Otro tema tratado fue el "Estatuto Jurídico de la Abogacía" en donde fundamentalmente se determinó instar por la pronta terminación de las Asociaciones Gremiales, restituyendo a los Colegios Profesionales su antigua normativa y atribuciones. Se propone obtener y recuperar para el Colegio de Abogados el Servicio de Asistencia Judicial para las personas con escasos recursos. Se reafirmó la intención de devolver al abogado su dignidad, que se ha visto atropellada por autoridades policiales, judiciales, administrativas y aún por subalternos.

Durante el Congreso, y al término de éste se trataron temas de actualidad e importancia para el país, respecto de los cuales se hicieron valiosas declaraciones.

El primer tema fue el caso de los jóvenes quemados por una patrulla militar, el día 2 de julio, Rodrigo Rojas y Carmen Gloria Quintana. El Congreso de Abogados hizo una declaración en la cual estableció que "la responsabilidad en los hechos criminales a que nos estamos refiriendo no sólo recae

en los oficiales, suboficiales y tropa que actuaron el 2 de julio, sino que se extiende a los mandos superiores del Ejército... en razón de la verticalidad del mando". Luego se pide la renuncia de los altos mandos militares si se confirma la responsabilidad de sus subordinados.

El segundo tema, fue un acuerdo que adoptó el VII Congreso de Abogados, en relación con la situación que afectaba a Gustavo Villalobos, abogado de la Vicaría de la Solidaridad, injustamente detenido por disposición de un fiscal militar. En el acuerdo se determinó "hacerle llegar al colega Gustavo Villalobos la más amplia e irrestricta solidaridad del Congreso" y hacer suyo el acuerdo del Colegio de Abogados "que en su oportunidad expresó su adhesión a este abogado y salió en defensa del Derecho a la Defensa, y del Secreto Profesional". Finalmente se designó una comisión, integrada por la Mesa del Congreso y por abogados de cada una de las regiones "para que visiten en forma inmediata al abogado Villalobos en el lugar de su detención, Anexo Cárcel Capuchinos, para transmitirle esta adhesión y solidaridad...".

La referida visita se llevó a efecto en la mañana del día sábado 19 de julio, fecha en que se cerró el VII Congreso Nacional de Abogados.